Los Patios, 30 de enero de 2025

Doctor
ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Gerente
E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS

Cordial saludo.

De la manera más atenta me permito presentar para su análisis, el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración de contrato para suministro de repuestos para equipos biomédicos y de apoyo hospitalario en cumplimento al principio general de planeación y transparencia en materia contractual previsto en el Articulo 2 del Acuerdo 003 del 6 de Abril de 2021 y en la Resolución 0018 del 15 de abril de 2021, por medio de los cuales se adoptaron nuevos Estatuto y Manual de Contratación para La ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, detallándolo en la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La E.S.E HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, es una entidad pública descentralizada de orden territorial, de naturaleza especial, con personeria jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que tiene como propósito la prestación de servicios de salud de primer nivel a la población residente y transeúnte del municipio de Los Patios, Norte de Santander.

Su actividad contractual se rige, en general, por las normas del derecho privado, particularmente los Códigos Civil y Comercial, conservando la facultad de dar aplicación a las cláusulas exorbitantes reservadas para la administración pública y el deber de aplicar los principios rectores de la función pública.

La ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS cuenta con servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS del Ministerio de Salud y Protección Social para la realización y procesamiento de examenes de laboratorio para los servicios de consulta externa, urgencias, observación, hospitalización y promoción y prevención.

Los equipos biomédicos constituyen fundamental instrumento de apoyo para la prestación de los servicios médicos que ofrece la institución y para la apropiada atención y respuesta a situaciones de urgencia vital. Por lo tanto, con el fin de prestar un óptimo servicio es indispensable que estos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento a fin de reducir el riesgo de posibles fallas en momentos de atención a situaciones de riesgo para la salud o incluso la vida del usuario.

Muchos equipos biomédicos de la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, como los equipos de monitoreo de signos vitales, escáneres de imágenes médicas y analizadores de laboratorio dependen de la precisión para proporcionar diagnósticos actualizados y correctos. Un componente defectuoso y no detectado a tiempo puede alterar las lecturas, llevando a diagnósticos incorrectos o tratamientos inapropiados que producen errores que impactan la calidad de la atención prestada a los usuarios de la ESE.

Así mismo, los equipos biomédicos se utilizan de manera continua y en condiciones exigentes por lo que el mantenimiento y el reemplazo de repuestos en equipos biomédicos resulta fundamental para garantizar su correcto funcionamiento y asegurar la precisión y seguridad en el diagnóstico y tratamiento de los usuarios.

Que el uso de repuestos adecuados es esencial para el funcionamiento seguro, preciso y eficiente de los equipos biomédicos, lo cual, a su vez, impacta directamente en la calidad de atención médica que se puede ofrecer a los usuarios. Por lo anterior, se hace necesario contar con la posibilidad de contar con el suministro oportuno, ágil y de calidad de los repuestos e insumos necesarios para realizar un óptimo mantenimiento preventivo a los equipos biomédicos. El reconocimiento del precio de los insumos suministrados se realizará por medio de un contrato a bolsa o monto agotable acorde a los insumos solicitados y efectivamente suministrados por el contratista elegido.

Los denominados en la práctica comercial como contratos por bolsa o monto agotable corresponden a contratos de suministro o de obra, donde se pacta el pago de la contraprestación a precios unitarios, conforme a unos valores asignados, que son objeto del negocio y que se entregan a la entidad, durante el plazo de ejecución del contrato sin llegar a exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la entidad contratante para el efecto. En este contexto, la estructuración del precio del contrato y la forma de pago a precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial, es una modalidad de pacto contractual admisible en el contrato estatal.

OBJETO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ENTIDAD A SUMINISTRAR REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE APOYO HOSPITALARIO PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

CONDICIONES DE CONTRATO DE SUMINISTROS

En aras de cumplir con los fines mencionados es indispensable la celebración de un CONTRATO DE SUMINISTRO, lo siguiente:

PLAZO	SEIS (6) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
LUGAR DE EJECUCION	**E.S.E HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS Y SUS I.P.S SATELITES**
VALOR TOTAL	**TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30,000,000.00)**
FORMA DE PAGO	Se reconocerá y cancelará por mes vencido la suma correspondiente a los insumos efectivamente entregados, previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y el líder del servicio en caso necesario, cuenta de cobro, copia del contrato y copia de los pagos a los sistemas obligatorios de seguridad social en salud, pensión y ARL.
CODIGO UNSPSC	40151800 partes o accesorios de compresores 31171500 rodamientos 41112400 instrumento de medida control de presión 42281500 equipo y accesorios de esterilizadores y autoclaves 42182200 termómetros médicos y accesorios 42181800 Oximetros de pulso 42152100 equipo y suministros dentales para impresión y formar 41103900 centrifugadoras de laboratorio y accesorios 42181700unidades de electrocardiograma (ECG) y productos relacionados 42181600 unidades de presión sanguínea y producto relacionados

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En el articulo 12 del Acuerdo 003 del 6 de Abril de 2021, por medio del cual se adoptó el Estatuto Contractual de la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, se establecen las diferentes cuantías para la celebración de contratos y los montos para cada una de ellas. Así, la MÍNIMA CUANTÍA se establece hasta por un valor equivalente a ochenta (80) SMMLV. De conformidad con el articulo 16 del Estatuto Contractual, se establece que para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA se debe contar con un mínimo de dos (2) ofertas para proceder a la selección del contratista.

Conforme al artículo 37 de la Resolución 0018 de 2021, por medio de la cual se adoptó un Manual de Contratación para la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, se tendrán en cuenta como factores para la escogencia del contratista y evaluación de los proponentes los siguientes criterios: a) La capacidad jurídica, financiera y condiciones de experiencia constituyen requisitos habilitantes que no otorgan puntaje. b) Las condiciones técnicas de calidad y oportunidad, así como las condiciones económicas de las ofertas constituirán los criterios que permitirán escoger la más favorable para la entidad. c) Cuando se trate de procesos orientados a la adquisición de bienes, en caso de existir igualdad condiciones técnicas entre las ofertas presentadas, el precio de estas será el criterio prevalente. La evaluación de los factores técnicos, económicos y la capacidad financiera de los oferentes será desarrollada por la Subdirección Administrativa de la ESE y los requisitos de capacidad legal experticia en el objeto a contratar, así como la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés será desarrollada por un asesor jurídico de la ESE.

En caso de persistir la igualdad de condiciones entre las propuestas recibidas, se preferirán las ofertas nacionales a las extranjeras. En caso de que el empate se presente entre Mipymes, se preferirá a la Mypime nacional o al consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura en la cual tengan participación Mipymes nacionales. Si no hay lugar a lo anterior y entre los empatados se encuentren consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá. Si persiste el empate, se preferirá al proponente que acredite el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997 y contar con un mínimo de diez por ciento (10%) de sus empleados con trabajadores en condiciones de discapacidad. En caso de que no proceda la hipótesis anterior y entre los empatados se encuentren consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos un integrante que acredite el cumplimiento de los supuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, este se preferirá. Ahora bien, en materia de desempate se tendrán en cuenta las previsiones anteriores y las contenidas en la Ley 816 de 2003 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para la determinación del valor estimado del contrato se realizó un estudio de precios en el mercado solicitando cotización a las firmas que a continuación se relacionan:

- **MEDICAL PLACE SAS**
- **ALACON SAS**
- **ALENO SAS**

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización por parte de tales empresas que sirvieron de fundamento para el cálculo del monto estimado del contrato y se adjuntan a la presente como anexo informativo.

No	DESCRIPCION	ALENO SAS	MEDICAL PLACE SAS	ALACON SAS	PROMEDIO
1	motor de 1 HP para compresor	2,891,700	3,010,700	3,094,000	2,998,800
2	EMPAQUE MSV 6/30 SUPERIOR-INFERIOR	85,680	97,580	95,200	92,820
3	RODAMIENTO 6304 MSV6	77,350	77,945	89,250	81,515
4	RODAMIENTO 6203 MSV6	63,070	65,450	71,400	66,640
5	MANOMETRO 150LB 1/4"	114,240	114,835	124,950	118,008
6	Racor Prestolock Macho Manguera B68-8mm x 1/4	11,662	23,562	11,900	15,708
7	Union Racor Prestolock B62-1/4 x 1/4	13,090	14,280	15,470	14,280
8	Racor Prestolock Tee Manguera B64-1/4.	11,305	14,280	11,900	12,495
9	Bombillo Halógeno Bulbo G4 12v 50w Bipin	27,370	27,965	28,560	27,965
10	Bulbo Halogeno Lámpara 55w 12v H3	42,602	42,840	47,600	44,347
11	Manguera silicona de 1/4 por mts -Para aire o agua	13,804	14,280	17,850	15,311
12	Manguera silicona de 1/8 por mts -Para aire o agua	12,138	13,090	12,138	12,455
13	Interruptor de palanca de encendido/apagado E-TEN1122 AC250V/15a	17,255	17,850	17,255	17,453
14	Interruptor Switch Negro Rojo On Off 15a 250v /20a 125v	15,708	16,660	16,660	16,343
15	Holder con pie de amigo para unidad odontologica	31,892	32,130	31,892	31,971
16	Holder automático para pieza de mano o micro motor unidad odontologica	193,732	196,350	196,350	195,477
17	Bombillo Lampara Led Unidad Odontologica	405,314	406,980	452,200	421,498
18	Rejilla Canastilla En Plastico Para Escupidera	25,942	26,180	25,942	26,021
19	Bandeja auxiliar Para Cavitron O Scaler Dental	190,400	208,250	190,400	196,350
20	tanque auxiliar de agua para unidad odontologica 1 litro	178,976	190,400	190,400	186,592
21	Socket Disipador para lámpara unidad odontológica	142,800	148,750	142,800	144,783
22	fiting o racor 1/8	7,735	8,330	8,330	8,132
23	fiting o racor 1/4	7,735	8,330	8,330	8,132
24	union de 1/4	7,735	8,330	8,330	8,132
25	union de 1/8	7,735	8,330	8,330	8,132
26	union mixta 1/4 por 1/8	7,735	8,330	8,330	8,132
27	TEE 1/4 metalica odontologia	16,541	16,660	16,541	16,581
28	balinera o rodamiento pieza de alta	77,350	83,300	77,350	79,333
29	Pedal plástico repuesto para scaler o modulo unidad odontológica portátil	164,220	166,600	178,500	169,773
30	bateria repuesto lampra de fotocurado	226,326	232,050	249,900	236,092

31	Boquilla para eyector de saliva	25,228	26,180	25,228	25,545
32	Jeringa triple push botton tipo adec	140,420	142,800	140,420	141,213
33	Regulador de aire mini de 1/4 MSP con manómetro	140,420	142,800	140,420	141,213
34	Presostato Automático 4 Vias Palanca o boton 175psi L	127,330	130,900	127,330	128,520
35	Valvula de seguridad de 1/4" compresor Schulz MSV 6/30 (1HP)	86,870	89,250	95,200	90,440
36	Valvula cambia vias	75,565	77,350	85,680	79,532
37	Válvula on/off	75,565	77,350	80,920	77,945
38	Válvula de regulación de agua	62,475	77,350	67,830	69,218
39	Resistencia de calefacción eléctrica en banda de acero galvanizado	934,150	940,100	934,150	936,133
40	Resistencias de 1250w autoclave sumergible	458,745	464,100	505,750	476,198
41	Tarjeta electrónica PLC1 de unidad odontológica	946,050	952,000	1,015,070	971,040
42	Transformador para lámpara 12V-55 W / 115V	233,240	238,000	233,240	234,827
43	Motor 150mm para sillón eléctrico unidades odontológicas	1,059,100	1,065,050	1,059,100	1,061,083
44	acople terminal borden metalico	52,360	53,550	52,360	52,757
45	Empaque caucho para puerta de autoclave automat	583,100	595,000	583,100	587,067
46	Punta bobina interior pieza de mano de escaler	711,620	714,000	711,620	712,413
47	Punta bobina interior pieza de mano de cavitron	1,166,200	1,172,150	1,180,480	1,172,943
48	VALVULA SOLENOIDE 1/4 ALTA TEMPERATURA ROUND STAR PS-15	690,200	708,050	690,200	696,150
49	valvula ventuty eyector	82,110	83,300	82,110	82,507
50	Pedal de Disco neumatico para Unidad Odontológica	154,700	160,650	154,700	156,683
51	Válvula hidroneumática piloto clíper	49,980	53,550	49,980	51,170
52	Cambia fresa nsk estándar	69,020	71,400	69,020	69,813
53	Filtro de aire para compresor odontologia con rosca de 1/4	226,100	232,050	226,100	228,083
54	Fibra óptica de repuesto para lámpara de Fotocurado	450,891	452,200	450,891	451,327
55	BIELA MSV6	517,650	535,500	517,650	523,600
56	PISTON MSV6/30 REF 830,0692-0	246,330	249,900	246,330	247,520
57	ANILLO MSV6/30 REF 830,0242-5	205,870	208,250	255,850	223,323
58	CILINDRO MSV6 REF 709,0242-7	404,481	416,500	499,800	440,260
59	PLACA VALVULA ADMISION MSV6 REF 830-2357-0	242,760	249,900	242,760	245,140
60	CHEQUE TIPO LAPICERO MSV6/30	339,864	345,100	345,100	343,355
61	CIGÜEÑAL MSV6 REF 830,0193-3	289,527	297,500	289,527	292,185
62	BUJE DE AGUJA MSV6	109,480	113,050	113,050	111,860

63	RETENEDOR BIELA MSV6	19,397	21,420	23,800	21,539
64	VALVULA 1/4 DRENAJE	63,665	71,995	65,450	67,037
65	BASE CAUCHO MSV6	23,800	29,750	27,370	26,973
66	modulo lateral escupidera unidad odontologica	1,166,200	1,172,150	1,174,530	1,170,960
67	modulo comandos escupidera unidad odontologica	773,500	785,400	783,020	780,640
68	modulo comandos principal unidad odontologica	1,404,200	1,487,500	1,606,500	1,499,400
69	Cabezote Lámpara para unidad odontológica halógena	1,166,200	1,172,150	1,180,480	1,172,943
70	Cabezote Lámpara para unidad odontológica Luz led automática	1,642,200	1,666,000	1,785,000	1,697,733
71	manguera de 1/4 eyector x metro	18,564	21,420	19,635	19,873
72	manguera de 1/4 dubin x metro	6,902	7,140	7,140	7,061
73	Reflector espejo unidad Odontológica	249,900	261,800	249,900	253,867
74	Manguera 3 vias pieza de alta odontologia x metro	29,750	35,700	33,320	32,923
75	Manguera lisa gris para jeringa triple metro	13,566	14,280	15,232	14,359
76	Escupidera dental ceramica	226,100	232,050	238,000	232,050
77	Escupidera dental vidrio	592,620	595,000	773,500	653,707
78	Condensador microscopio	767,550	773,500	802,060	781,037
79	Lámpara 6v 20w	63,784	71,400	71,400	68,861
80	Objetivo de 4x	500,990	511,700	505,750	506,147
81	Objetivo de 10x	738,514	773,500	747,320	753,111
82	Objetivo de 40x	1,397,267	1,428,000	1,416,100	1,413,789
83	Objetivo de 100x	1,397,267	1,428,000	1,416,100	1,413,789
84	COLECTOR DINAC III	935,340	940,100	952,000	942,480
85	Escobillas para motor	25,526	29,750	26,180	27,152
86	WF 10X OCULAR OPTIKS ENFOCABLE PARA MICROSCOPIOS	752,080	773,500	755,650	760,410
87	panel de control centerifuga scientific	434,350	440,300	449,820	441,490
88	Campana de bioseguridad con flujo laminar vertical CONTROL DE CONTAMINACIÓN C4 FLC 85	3,760,400	3,808,000	3,927,000	3,831,800
89	Kit cable de paciente tens	170,170	172,550	176,120	172,947
90	Bombillo lámpara infrarroja	59,560	71,400	71,400	67,453
91	Drive Electrodos Tens Cuadrados	68,544	71,400	69,020	69,655
92	Resistencia 600w hidrocolector	374,374	380,800	380,800	378,658
93	B4 CHARGER BOARD TN+01643/A	27,225,341	27,370,000	27,489,000	27,361,447
94	Rodillos 30cm 1 pulgada de diametro revelador	666,400	690,200	680,680	679,093
95	piñon pvc paso 2 guia 4	423,640	428,400	436,730	429,590
96	sinfín pvc paso 2 guia 4	581,910	589,050	606,900	592,620
97	Manómetro Glic 0a60psi Conex Trasera/abajo	188,615	190,400	333,200	237,405

	Bronce				
98	termometro bimetalico analogo mayor 135 celcius	392,700	416,500	406,980	405,393
99	Resistencia Inmersión 4500W-220V	470,050	476,000	481,950	476,000
100	TRAMPA DE VAPOR TERMOSTATICA 1/2" NPT, 125 PSI	765,765	773,500	797,300	778,855
101	VALVULA SOLENOIDE 1/2 ALTA TEMPERATURA ROUND STAR PS-15	928,200	934,150	928,200	930,183
102	Válvula De Seguridad Para Vapor / Aire Con Palanca	595,595	606,900	612,850	605,115
103	Temporizador Digital 999 Seg 220 Vac	220,150	226,100	229,670	225,307
104	temporizador analogo 60 minutos	266,560	267,750	273,700	269,337
105	Empaque puerta autoclave 60 litros	464,100	476,000	477,190	472,430
106	contactor 32amp 220v trifasico	226,100	238,000	234,430	232,843
107	Batería recargable 3.5 A 12V DC electrocardiógrafo edan se6001	863,345	868,700	975,800	902,615
	Batería recargable 3.5 A 12V DC electrocardiógrafo edan se3	821,100	827,050	940,100	862,750
108	Sensor Spo2 Adulto Pinza Edan; 6 Pines 2 Guias	329,035	333,200	345,100	335,778
109	Sensor Spo2 neonatal Pinza Edan; 6 Pines 2 Guias	351,050	357,000	392,700	366,917
110	SENSOR SPO2 PINZA EDAN H100B ADULTO	426,734	428,400	487,900	447,678
111	SENSOR SPO2 PINZA EDAN H100B NEONATAL	426,734	428,400	487,900	447,678
112	Sensor Spo2 Adulto Pinza Edan X8	663,544	690,200	666,400	673,381
113	Sensor Spo2 neonatal Pinza Edan X8	663,544	690,200	666,400	673,381
114	BOMBILLO 4700 WELCH ALLYN	153,153	154,700	190,400	166,084
115	BOMBILLO 4800 WELCH ALLYN	153,153	154,700	190,400	166,084
116	BOMBILLO 3000 WELCH ALLYN	188,020	190,400	214,200	197,540
117	BOMBILLO 3100 WELCH ALLYN	188,020	190,400	214,200	197,540
118	BOMBILLO 6000 WELCH ALLYN	367,710	368,900	404,600	380,403
119	CABLE EKG EDAN 5 PINES 5 LEDS MINDRAY X8	815,150	833,000	856,800	834,983
120	CABLE EKG EDAN 5 PINES 5 LEDS EDAN/MINDRAY	624,750	654,500	630,700	636,650
121	Electrodos De Succión Set X 6 Adulto Ecg (chupas)	236,215	238,000	249,900	241,372
122	Clamp/electrodo Pinza X4 Tipo Adulto Para Electrocardiografo	236,215	238,000	243,950	239,388
123	BATERÍA DESCARTABLE SCHILLER LiMnO2 2,8Ah 15V REF 4-07-0025	1,899,240	1,904,000	2,142,000	1,981,747
124	Batería Desfibrilador BeneHeart D6	4,202,604	4,284,000	4,545,800	4,344,135
125	Batería Desfibrilador BeneHeart C2	1,899,240	1,904,000	2,023,000	1,942,080
126	FILTRO HIDROFOBICO ROSCA MANGUERA	50,575	53,550	52,360	52,162
127	Frasco con Tapa Para Succionador	351,050	357,000	368,900	358,983
128	Teclado electrocardiografo EDAN	3,998,995	4,046,000	4,188,800	4,077,932
129	impresora electrocardiografo edan	4,594,590	4,641,000	4,879,000	4,704,863

130	Palas adultas/pediatricas desfibrilador mindray D6	9,359,350	9,460,500	9,520,000	9,446,617
131	Cable paciente EKG desfibrilador mindray D6	726,495	737,800	737,800	734,032
132	HOJA LARINGOSCOPIO WA CURVA No 4 FIBRA OPTICA	728,875	737,800	737,800	734,825
133	HOJA LARINGOSCOPIO WA CURVA No 3 FIBRA OPTICA	728,875	737,800	737,800	734,825
134	HOJA LARINGOSCOPIO WA CURVA No 2 FIBRA OPTICA	728,875	737,800	737,800	734,825
135	HOJA LARINGOSCOPIO WA CURVA No 1 FIBRA OPTICA	728,875	737,800	737,800	734,825
136	HOJA LARINGOSCOPIO WA No 0 FIBRA OPTICA	728,875	737,800	737,800	734,825
137	HOJA LARINGOSCOPIO WA No 00 FIBRA OPTICA	728,875	737,800	737,800	734,825
138	HOJA LARINGOSCOPIO WA RECTA No 3 FIBRA OPTICA	726,495	737,800	737,800	734,032
139	HOJA LARINGOSCOPIO WA RECTA No 2 FIBRA OPTICA	726,495	737,800	737,800	734,032
140	HOJA LARINGOSCOPIO WA RECTA No 1 FIBRA OPTICA	726,495	737,800	737,800	734,032
141	HOJA LARINGOSCOPIO CURVA No 4 ADC	373,898	380,800	422,450	392,383
142	HOJA LARINGOSCOPIO CURVA No 3 ADC	373,898	380,800	422,450	392,383
143	HOJA LARINGOSCOPIO CURVA No 2 ADC	373,898	380,800	422,450	392,383
144	HOJA LARINGOSCOPIO CURVA No 1 ADC	373,898	380,800	422,450	392,383
145	HOJA LARINGOSCOPIO RECTA No 4 ADC	373,898	380,800	422,450	392,383
146	HOJA LARINGOSCOPIO RECTA No 3 ADC	373,898	380,800	422,450	392,383
147	HOJA LARINGOSCOPIO RECTA No 2 ADC	373,898	380,800	422,450	392,383
148	HOJA LARINGOSCOPIO RECTA No 1 ADC	373,898	380,800	422,450	392,383
149	BRAZALETE 1 VIA REUSABLE ADULTO 23-33 CM CON ACOPLE	124,355	130,900	142,800	132,685
150	BRAZALETE PEDIATRICO CON ACOPLE UNA VIA	124,355	130,900	142,800	132,685
151	MANGUERA DE NIBP ADULTO 1 VIA	242,165	249,900	261,800	251,288
152	SEGUROS CABINA INCUBADORA TRANSPORTE	136,136	142,800	146,370	141,769
153	Bateria para Monitor Fetal Edan F3 01.21.064143	1,424,644	1,428,000	1,451,800	1,434,815
154	Tablero para monitor fetal EDAN	850,850	892,500	1,112,650	952,000
155	Transductor Toco Monitor Fetal Edan F3/f9	2,552,550	2,618,000	2,856,000	2,675,517
156	Transductor Fhr Monitor Fetal Edan F3/f6/f9 1mhz	2,552,550	2,618,000	2,856,000	2,675,517
157	Sensor De Temperatura Para Incubadora Ningbo David	256,921	261,800	285,600	268,107
158	Transductor Sonotrax FHR 2MHZ	423,640	428,400	464,100	438,713
159	Kit Repuestos FONENDOSCOPIO Littmann Classic III	176,120	178,500	178,500	177,707
160	Ensamble De Cable De Poder Y Adaptador Welch	1,163,820	1,166,200	1,249,500	1,193,173

	Allyn				
161	BRAZALETE DOS VIAS WA ADULTO	53,550	59,500	59,500	57,517
162	BRAZALETE DOS VIAS WA PEDIATRICO	53,550	59,500	59,500	57,517
163	PERA CON VALVULA WA UNIVERSAL	35,700	47,600	38,080	40,460
164	Otoscopio welch allyn cabezal	733,040	773,500	773,500	760,013
165	cabezal Oftalmoscopio equipo de organos	765,765	773,500	773,500	770,922
166	Cable Espiral Equipo Pared Welch Allyn Ref 104299	1,162,606	1,166,200	1,309,000	1,212,602

Existe en el presupuesto de la E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, los recursos disponibles dentro de los rubros de 2.4.5.01.04.01 mantenimiento hospitalario-bienes correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia 2025.

Adicionalmente, se tienen en cuenta para la presente contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL. El análisis de los factores ya descritos da como resultado el siguiente presupuesto oficial **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30,000,000.00).**

CONFRONTACIÓN FINANCIERA. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según disponibilidad No. 000130 de 30/01/2025

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente proceso de selección y la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTROS que de ella se derive se han estimado, tipificado y asignado los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALOR DEL RIESGO	CONTRATISTA	ENTIDAD	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Modificaciones contractuales	Insignificante	Frecuente	3 (Bajo)	x	x	Incluir cláusulas flexibles en el contrato para adaptarse a cambios necesarios. Realizar revisiones periódicas del contrato.
Errores en el suministro de repuestos (entrega de piezas	Alta	Moderada	8 (Alto)	x		establecer garantía de calidad y correcto funcionamiento

incorrectas o defectuosas)						de los bienes
Retrasos en la entrega de repuestos	Alta	Moderada	8 (Alto)	x		Establecer tiempo de entrega de repuestos y póliza de cumplimiento del contrato
Problemas con la compatibilidad de los repuestos	Alta	Moderada	8 (Alto)	x	x	establecer garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Pérdida o extravío de repuestos	Media	Ocasional	6 (Moderado)	x	x	garantizar la entrada a almacén como control de ingreso de los repuestos y salida correspondiente al momento del mantenimiento preventivo.
Incumplimiento en la calidad de los repuestos	Alta	Moderada	8 (Alto)	x		establecer garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Incumplimiento Contractual	Alta	Moderada	8 (Alto)	x		Establecer garantía de cumplimiento del contrato

LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato de suministros, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato de suministros, las siguientes garantías las cuales deberán amparar los siguientes riesgos:

De Cumplimiento: Por la suma equivalente al 10% del valor del contrato de suministros, la que deberá amparar el término de duración de CONTRATO DE SUMINISTROS y seis meses más.

De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por la suma equivalente al 10% del valor del contrato de suministros, la que deberá amparar el término de duración de CONTRATO DE SUMINISTROS y doce meses más.

PARAGRAFO 1: En todo caso, la anterior garantía se entenderá vigente hasta la liquidación de CONTRATO DE SUMINISTROS y la prolongación de sus efectos y no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá ajustar la garantía antes mencionada cuando debido a las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por causa de siniestros durante el término de ejecución de la del contrato de SUMINISTROS, según el caso.

Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el CONTRATO DE SUMINISTROS equivalente al 10% del monto del CONTRATO DE SUMINISTROS: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución de SUMINISTROS y que evidencie que puede conducir a su paralización, la E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y dar por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.
- Prestar póliza de garantía con los cubrimientos señalados

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS

La E.S.E. HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de la Subdirección Administrativa, con el apoyo profesional de las áreas técnicas que se requiera.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de una necesidad para adquirir los repuestos para equipos biomédicos y de apoyo hospitalario resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento en el Municipio de Los Patios.

MARTHA LILIANA GOMEZ CORREA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA